MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA

ACTA Nº 2026329009964683 / MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-DISAN-DMBUG

LUGAR Y FECHA: Bucaramanga, Santander 30 de marzo de 2026

INTERVIENE: SMSM. JESSICA NATALIA VARGAS RIOS
Supervisora Contrato 436 DIGSA

Asunto : Acta de recibo a satisfacción, mediante la cual se deja constancia del recibo conforme y a entera satisfacción de los lotes relacionados, presentadas por ESE HOSPITAL PSIQUIATRICO SAN CAMILO, las cuales se derivan de la ejecución del contrato No 436-DIGSA/DMBUG-2025 VF, cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LA ESPECIALIDAD DE PSIQUIATRÍA, INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE COMPLEJIDAD SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 Y 042 DE 2005 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICÍA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA, A PARTIR DEL MES DE DICIEMBRE DE LA VIGENCIA FISCAL 2025 Y CON VIGENCIA FUTURA AUTORIZADA PARA EL 2026.

ACTA DE RECIBO A SATISFACCION DE PRESTACION DE SERVICIOS

CONTRATO No.	436-DIGSA/DMBUG-2025 VF
FECHA DE SUSCRIPCION	DICIEMBRE 10 DE 2025
CDP No.	59025 del 09/10/2025 1226 del 05/01/2026
CRP No.	120225 del 11/12/2025 1226 del 05/01/2026
DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	A-02-02-02-009-003 “SERVICIOS PARA EL CIUDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES, expedido por Gestión Presupuesto del Dispensario Médico de Bucaramanga
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LA ESPECIALIDAD DE PSIQUIATRÍA, INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE COMPLEJIDAD SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 Y 042 DE 2005 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICÍA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA, A PARTIR DEL MES DE DICIEMBRE DE LA VIGENCIA FISCAL 2025 Y CON VIGENCIA FUTURA AUTORIZADA PARA EL 2026.
CONTRATISTA	ESE HOSPITAL PSIQUIATRICO SAN CAMILO
NIT	890200500-9
SUPERVISORA	SMSM. JESSICA NATALIA VARGAS RIOS

VALOR DE CONTRATO	$500.050.000,00
VALOR REDUCCION CONTRATO VIGENCIA 2026	0
VALOR ADICION VIGENCIA FUTURA 2026	0
TOTAL CONTRATO	$500.050.000,00
VALOR A CANCELAR A LA FECHA	$47.396.152,00
PLAZO DE EJECUCION	A PARITR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA 30 DE JULIO DE 2026 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO.
FECHA DE INICIACION:	15 DE DICIEMBRE DE 2025 Y CON VIGENCIA FUTURA AUTORIZADA PARA EL 2026

RELACIÓN DE LOS LOTES o FACTURAS A CANCELAR:

Pago No	LOTES	VALOR A PAGAR
PAGO No.7VF	AD000076877	$4.032.500,00
	AD000076884	$16.787.893,00
	AD000076886	$1.779.763,00
	AD000078021	$2.245.000,00
	AD000078031	$7.322.300,00
	AD000078945	$145.000,00
	AD000079031	$115.000,00
	AD000080071	$5.743.000,00
	AD000076900	$2.615.000,00
	AD000080080	$6.610.696,00
TOTAL A PAGAR		$47.396.152,00

*Se Anexa relación de las facturas correspondientes al Pago No. 07

En el municipio de Bucaramanga (Santander), a los treinta (30) días del mes de marzo de 2026, se reúne el SMSM. JESSICA NATALIA VARGAS RIOS, en su calidad de Supervisor del Contrato No. 436/DIGSA-DMBUG-2025 VF, con el fin de efectuar el recibo a satisfacción del servicio descrito en la cláusula primera del referido contrato.

Realizada la verificación correspondiente, se constató el cumplimiento integral del objeto contractual por parte del contratista, de conformidad con los requerimientos técnicos, condiciones de calidad, normas y especificaciones establecidas, así como dentro del plazo contractual pactado.

El Supervisor del Contrato deja expresa constancia de que el objeto contratado fue entregado de manera oportuna y conforme, y que los bienes y/o servicios recibidos se encuentran a entera satisfacción de la entidad contratante, sin que a la fecha de suscripción de la presente acta existan observaciones pendientes.

La presente acta se suscribe en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 4, 5 y 25 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y en observancia de los principios de responsabilidad, economía, eficacia y transparencia que rigen la función administrativa, consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política.

No siendo otro el objeto de la presente, se firma para constancia por quienes en ella intervinieron, en el municipio de Bucaramanga (Santander), en la fecha antes indicada.

Atentamente

SMSM. JESSICA NATALIA VARGAS RIOS
Supervisora Contrato No. 436-DIGSA/DMBUG-2025 VF

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2026329009965023**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-DISAN-DMBUG

Bucaramanga, Santander, 30 de marzo de 2026

Señor Mayor
ANDRÉS FELIPE RODRÍGUEZ PARDO
Subdirector Administrativo y Financiero Dispensario Médico de Bucaramanga
Avda., Quebrada seca No. 33ª- 207
Bucaramanga (Santander)

ASUNTO: INFORME DE SUPERVISION No. 07 VF

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO No.	436-DIGSA/DMBUG-2025 VF
CDP No.	59025 del 09/10/2025 1226 del 05/01/2026
CRP No.	120225 del 11/12/2025 1226 del 05/01/2026
DESCRIPCIÓN DE RUBRO	A-02-02-02-009-003 "SERVICIOS PARA EL CIUDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES, expedido por Gestión Presupuesto del Dispensario Médico de Bucaramanga
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LA ESPECIALIDAD DE PSIQUIATRÍA, INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE COMPLEJIDAD SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 Y 042 DE 2005 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICÍA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA, A PARTIR DEL MES DE DICIEMBRE DE LA VIGENCIA FISCAL 2025 Y CON VIGENCIA FUTURA AUTORIZADA PARA EL 2026"
CANTIDAD	NO APLICA
NOMBRE DE LA EMPRESA	E.S.E. HOSPITAL PSIQUIATRICO SAN CAMILO
NIT	890200500-9
FECHA DE INICIO	15 DE DICIEMBRE DE 2025
VALOR INICIAL CONTRATO	$ 500.050.000,00
VALOR REDUCCION CONTRATO VIGENCIA 2026	NO APLICA

VALOR ADICION VIGENCIA FUTURA 2025	NO APLICA
TOTAL, CONTRATO	$ 500.050.000,00
VALOR A TRAMITAR A LA FECHA	$47.396.152,00
FORMA DE PAGO	EL DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA SE OBLIGA A PAGAR EL VALOR DEL CONTRATO, DE FORMA PARCIAL, DE ACUERDO A FACTURACION, DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS HÁBILES, SIGUIENTES AL RECIBO A SATISFACCION DE LOS SERVICIOS Y VISTO BUENO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA DE ENTREGA FACTURA	MARZO DE 2026
LUGAR DE ENTREGA	CONSORCIO AUDITOOL 2025
ACTA DE SATISFACCION RAD N°	2026329009964683
CONTRATO MODIFICATORIO O ADICIONAL	N/A
SUPERVISOR DEL CONTRATO	SMSM. JESSICA NATALIA VARGAS RIOS

APROBACION POLIZA

NO APLICA POR SER UN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

MODIFICATORIOS Y/O ADICIONALES

NO APLICA

DESARROLLO DE LA SUPERVISION DEL CONTRATO

VERIFICACION DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.

Verificar que las especificaciones y condiciones particulares de los bienes o servicios contratados, correspondan a las solicitadas, definidas y aceptadas en el contrato

SERVICIO	CUMPLIO SI/NO	OBSERVACIONES
CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGIA PEDIATRICA	SI	Se prestó el servicio de acuerdo a lo requerido y/o autorizado
CONSULTA CONTROL O SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN PSIQUIATRIA PEDIATRICA	SI	Se prestó el servicio de acuerdo a lo requerido y/o autorizado
ADMINISTRACIÓN [APLICACIÓN] DE PRUEBA DE INTELIGENCIA (CUALQUIER TIPO) (CADA UNA)	SI	Se prestó el servicio de acuerdo a lo requerido y/o autorizado
CONSULTA CONTROL O SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGIA	SI	Se prestó el servicio de acuerdo a lo requerido y/o autorizado
CONSULTA CONTROL O SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA NEUROLOGIA PEDIATRICA	SI	Se prestó el servicio de acuerdo a lo requerido y/o autorizado
INTERNACIÓN EN UNIDAD DE SALUD MENTAL COMPLEJIDAD MEDIANA HABITACIÓN MÚLTIPLE - INTERNACIÓN EN UNIDAD DE SALUD MENTAL COMPLEJIDAD MEDIANA HABITACIÓN MÚLTIPLE - INTERNACIÓN EN UNIDAD DE SALUD MENTAL COMPLEJIDAD MEDIANA HABITACIÓN MÚLTIPLE - INTERNACIÓN EN UNIDAD DE SALUD MENTAL COMPLEJIDAD MEDIANA HABITACIÓN MÚLTIPLE - INTERNACIÓN EN UNIDAD DE SALUD MENTAL COMPLEJIDAD MEDIANA HABITACIÓN MÚLTIPLE -	SI	Se prestó el servicio de acuerdo a lo requerido y/o autorizado

SERVICIO	CUMPLIO SI/NO	OBSERVACIONES
INTERNACIÓN EN UNIDAD DE SALUD MENTAL COMPLEJIDAD MEDIANA HABITACIÓN MÚLTIPLE - INTERNACIÓN EN UNIDAD DE SALUD MENTAL COMPLEJIDAD MEDIANA HABITACIÓN MÚLTIPLE - INTERNACIÓN EN UNIDAD DE SALUD MENTAL COMPLEJIDAD MEDIANA HABITACIÓN MÚLTIPLE - INTERNACIÓN EN UNIDAD DE SALUD MENTAL COMPLEJIDAD MEDIANA HABITACIÓN MÚLTIPLE - INTERNACIÓN EN UNIDAD DE SALUD MENTAL COMPLEJIDAD MEDIANA HABITACIÓN MÚLTIPLE - INTERNACIÓN EN UNIDAD DE SALUD MENTAL COMPLEJIDAD MEDIANA HABITACIÓN MÚLTIPLE - INTERNACIÓN EN UNIDAD DE SALUD MENTAL COMPLEJIDAD MEDIANA HABITACIÓN MÚLTIPLE - INTERNACIÓN EN UNIDAD DE SALUD MENTAL COMPLEJIDAD MEDIANA HABITACIÓN MÚLTIPLE - INTERNACIÓN EN UNIDAD DE SALUD MENTAL COMPLEJIDAD MEDIANA HABITACIÓN MÚLTIPLE - INTERNACIÓN EN UNIDAD DE SALUD MENTAL COMPLEJIDAD MEDIANA HABITACIÓN MÚLTIPLE - INTERNACIÓN EN UNIDAD DE SALUD MENTAL COMPLEJIDAD MEDIANA HABITACIÓN MÚLTIPLE - INTERNACIÓN EN UNIDAD DE SALUD MENTAL COMPLEJIDAD MEDIANA HABITACIÓN MÚLTIPLE - INTERNACIÓN EN UNIDAD DE SALUD MENTAL COMPLEJIDAD MEDIANA HABITACIÓN MÚLTIPLE - INTERNACIÓN EN UNIDAD DE SALUD MENTAL COMPLEJIDAD MEDIANA HABITACIÓN MÚLTIPLE - INTERNACIÓN EN UNIDAD DE SALUD MENTAL COMPLEJIDAD MEDIANA HABITACIÓN MÚLTIPLE - INTERNACIÓN EN UNIDAD DE SALUD MENTAL COMPLEJIDAD MEDIANA HABITACIÓN MÚLTIPLE - INTERNACIÓN EN UNIDAD DE SALUD MENTAL COMPLEJIDAD MEDIANA HABITACIÓN MÚLTIPLE - INTERNACIÓN EN UNIDAD DE SALUD MENTAL COMPLEJIDAD MEDIANA HABITACIÓN MÚLTIPLE - INTERNACIÓN EN UNIDAD DE SALUD MENTAL COMPLEJIDAD MEDIANA HABITACIÓN MÚLTIPLE - INTERNACIÓN EN UNIDAD DE SALUD MENTAL COMPLEJIDAD MEDIANA HABITACIÓN MÚLTIPLE - INTERNACIÓN EN UNIDAD DE SALUD MENTAL COMPLEJIDAD MEDIANA HABITACIÓN MÚLTIPLE - INTERNACIÓN EN UNIDAD DE SALUD MENTAL COMPLEJIDAD MEDIANA HABITACIÓN MÚLTIPLE - INTERNACIÓN EN UNIDAD DE SALUD MENTAL COMPLEJIDAD MEDIANA HABITACIÓN MÚLTIPLE - INTERNACIÓN EN UNIDAD DE SALUD MENTAL COMPLEJIDAD MEDIANA HABITACIÓN MÚLTIPLE - INTERNACIÓN EN UNIDAD DE SALUD MENTAL COMPLEJIDAD MEDIANA HABITACIÓN MÚLTIPLE - INTERNACIÓN EN UNIDAD DE SALUD MENTAL COMPLEJIDAD MEDIANA HABITACIÓN MÚLTIPLE - INTERNACIÓN EN UNIDAD DE SALUD MENTAL COMPLEJIDAD MEDIANA HABITACIÓN MÚLTIPLE - INTERNACIÓN EN UNIDAD DE SALUD MENTAL COMPLEJIDAD MEDIANA HABITACIÓN MÚLTIPLE - INTERNACIÓN EN UNIDAD DE SALUD MENTAL COMPLEJIDAD MEDIANA HABITACIÓN MÚLTIPLE - INTERNACIÓN EN UNIDAD DE SALUD MENTAL COMPLEJIDAD MEDIANA HABITACIÓN MÚLTIPLE - INTERNACIÓN EN UNIDAD DE SALUD MENTAL COMPLEJIDAD MEDIANA HABITACIÓN MÚLTIPLE - INTERNACIÓN EN UNIDAD DE SALUD MENTAL COMPLEJIDAD MEDIANA HABITACIÓN MÚLTIPLE - INTERNACIÓN EN UNIDAD DE SALUD MENTAL COMPLEJIDAD MEDIANA HABITACIÓN MÚLTIPLE - BIPERIDENO 2 MG - BIPERIDENO 2 MG - BIPERIDENO 2 MG - BIPERIDENO 2 MG - BIPERIDENO 2 MG - BIPERIDENO 2 MG - BIPERIDENO 2 MG - BIPERIDENO 2 MG - BIPERIDENO 2 MG - BIPERIDENO 2 MG - ZINTERGIA® 100 MG CAPSULAS - ZINTERGIA® 100 MG CAPSULAS - FERBIN ® JARABE - ARIPRAZOL® 15 MG - ARIPRAZOL® 15 MG - ARIPRAZOL® 15 MG - ARIPRAZOL® 15 MG - ARIPRAZOL® 15 MG - ARIPRAZOL® 15 MG - ARIPRAZOL® 15		

SERVICIO	CUMPLIO SI/NO	OBSERVACIONES
MG - ARIPRAZOL® 15 MG - ARIPRAZOL® 15 MG - ARIPRAZOL® 15		

SERVICIO	CUMPLIO SI/NO	OBSERVACIONES
TIQUEPIN®25MG TABLETA RECUBIERTA - TIQUEPIN®25MG TABLETA RECUBIERTA - TIQUEPIN®25MG TABLETA RECUBIERTA - CUIDADO (MANEJO) INTRAHOSPITALARIO POR MEDICINA ESPECIALIZADA - CUIDADO (MANEJO) INTRAHOSPITALARIO POR MEDICINA ESPECIALIZADA - CUIDADO (MANEJO) INTRAHOSPITALARIO POR MEDICINA ESPECIALIZADA - CUIDADO (MANEJO) INTRAHOSPITALARIO POR MEDICINA ESPECIALIZADA - CUIDADO (MANEJO) INTRAHOSPITALARIO POR MEDICINA ESPECIALIZADA - CUIDADO (MANEJO) INTRAHOSPITALARIO POR MEDICINA ESPECIALIZADA - ASISTENCIA INTRAHOSPITALARIA POR PSICOLOGIA - ASISTENCIA INTRAHOSPITALARIA POR TRABAJO SOCIAL - CONSULTA DE URGENCIAS POR OTRAS ESPECIALIDADES MEDICAS - HEMOGRAMA II (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS INDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS E INDICES PLAQUETARIOS) SEMIAUTOMATIZADO - GLUCOSA EN SUERO U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA - NITROGENO UREICO - TRANSAMINASA GLUTAMICO-PIRUVICA [ALANINO AMINO TRANSFERASA] - TRANSAMINASA GLUTAMICO OXALACETICA [ASPARTATO AMINO TRANSFERASA] - CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS - HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES - TIROXINA LIBRE - BENZODIACEPINAS SEMICUANTITATIVO MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO - CANNABINOIDES MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO - COCAINA O METABOLITOS AUTOMATIZADO - OPIACEOS MANUAL - Treponema pallidum ANTICUERPOS (PRUEBA TREPONEMICA) MANUAL O SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADA - Virus de Inmunodeficiencia Humana 1 Y 2 ANTICUERPOS - Hepatitis B ANTIGENO DE SUPERFICIE [Ag HBs] - TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL - PSICOTERAPIA INDIVIDUAL POR PSICOLOGIA - PSICOTERAPIA INDIVIDUAL POR PSICOLOGIA - PSICOTERAPIA DE GRUPO POR PSICOLOGIA		
CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN PSIQUIATRIA PEDIATRICA	SI	Se prestó el servicio de acuerdo a lo requerido y/o autorizado
ADMINISTRACIÓN [APLICACIÓN] DE PRUEBA NEUROPSICOLÓGICA (CUALQUIER TIPO) (CADA UNA)	SI	Se prestó el servicio de acuerdo a lo requerido y/o autorizado
CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGIA	SI	Se prestó el servicio de acuerdo a lo requerido y/o autorizado
INTERNACIÓN EN UNIDAD DE SALUD MENTAL COMPLEJIDAD MEDIANA HABITACIÓN MÚLTIPLE - INTERNACIÓN EN UNIDAD DE SALUD MENTAL COMPLEJIDAD MEDIANA HABITACIÓN MÚLTIPLE - INTERNACIÓN EN UNIDAD DE SALUD MENTAL COMPLEJIDAD MEDIANA HABITACIÓN MÚLTIPLE - INTERNACIÓN EN UNIDAD DE SALUD MENTAL COMPLEJIDAD MEDIANA HABITACIÓN MÚLTIPLE - LEVOMEPROMAZINA TABLETAS25 MG - HALOPERIDOLINYECTABLE 5 MG/1 ML - TIQUEPIN® 100 MG - TIQUEPIN® 100 MG - TIQUEPIN® 100 MG - TIQUEPIN® 100	SI	Se prestó el servicio de acuerdo a lo requerido y/o autorizado

DMBUG

SERVICIO	CUMPLIO SI/NO	OBSERVACIONES
MG - TIQUEPIN® 100 MG - TIQUEPIN® 100 MG - TIQUEPIN® 100 MG - TIQUEPIN® 100 MG - TIQUEPIN® 100 MG - CARBAMAZEPINA TABLETAS - CARBAMAZEPINA TABLETAS - CARBAMAZEPINA TABLETAS - CARBAMAZEPINA TABLETAS - CARBAMAZEPINA TABLETAS - CARBAMAZEPINA TABLETAS - CARBAMAZEPINA TABLETAS - CARBAMAZEPINA TABLETAS - CARBAMAZEPINA TABLETAS - CARBAMAZEPINA TABLETAS - CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS ESPECIALIDADES MEDICAS - CUIDADO (MANEJO) INTRAHOSPITALARIO POR MEDICINA ESPECIALIZADA - CUIDADO (MANEJO) INTRAHOSPITALARIO POR MEDICINA ESPECIALIZADA - CUIDADO (MANEJO) INTRAHOSPITALARIO POR MEDICINA ESPECIALIZADA - CUIDADO (MANEJO) INTRAHOSPITALARIO POR MEDICINA ESPECIALIZADA - CONSULTA DE URGENCIAS POR MEDICINA GENERAL - CANNABINOIDES MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO - COCAINA O METABOLITOS AUTOMATIZADO - OPIACEOS MANUAL - JERINGA DESECHABLE DE 5 ML. 21G X 1 1/2 LUERLOCK 3P UNIDAD.		
ELECTROENCEFALOGRAMA COMPUTARIZADO	SI	Se prestó el servicio de acuerdo a lo requerido y/o autorizado
ESTUDIO FISIOLOGICO COMPLETO DEL SUEÑO [POLISOMNOGRAFIA]	SI	Se prestó el servicio de acuerdo a lo requerido y/o autorizado
PARTICIPACION EN JUNTA MEDICA O EQUIPO INTERDISCIPLINARIO POR MEDICINA ESPECIALIZADA Y CASO (PACIENTE)	SI	Se prestó el servicio de acuerdo a lo requerido y/o autorizado
CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN PSIQUIATRIA	SI	Se prestó el servicio de acuerdo a lo requerido y/o autorizado

CONDICIONES ADICIONALES EVALUADAS

1. **Verificación de habilitación de los servicios facturados vs. contratados:**
 Una vez verificada la factura, se constató que la entidad se encuentra debidamente habilitada para la prestación de los servicios facturados.
2. **Oportunidad en la prestación del servicio:**
 Cumple.
3. **Calidad del servicio:**
 No se presentaron novedades durante la prestación del servicio.
4. **Proceso de autorización (referencia y contrarreferencia):**
 Cumple.
5. **Reporte de eventos adversos, RIPS y estadísticas requeridas:**
 No aplica.

VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- **Tiempo de respuesta:**
 Cumplió con los requerimientos establecidos en el contrato.
- **Tiempo en el proceso de radicación de facturación, auditoría y Olimpia:**
 Cumple.

SERVICIOS O BIENES RECIBIDOS A LA FECHA

Mediante el acta correspondiente, el contratista entregó dentro del plazo establecido en el contrato, al **Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – Dispensario Médico de**

Bucaramanga, los bienes y/o servicios objeto del contrato, los cuales fueron recibidos a satisfacción.

PAGOS EFECTUADOS

A la fecha, se han realizado los pagos correspondientes conforme a lo establecido en el contrato.

PAGOS EFECTUADOS	LOTES	VALOR
PAGO No. 1	AD000061701	$50.000,00
PAGO No. 2VF	AD000065538 - AD000065550 - AD000066046- AD000066050 - AD000066052 - AD000066053 - AD000066900 - AD000066824 – AD000066749 – AD000066750 – AD000066753	$ 4.605.949,00
PAGO No. 3VF	AD000067531 - AD000066830 - AD000067957 - AD000068514 - AD000068491 - AD000068505 - AD000070439 - AD000070683 - AD000070699 - AD000070707 - AD000070909 - AD000071334	$ 36.597.001,00
PAGO No. 4VF	AD000071451 - AD000071458 - AD000070525- AD000071453	$ 57.601.787,00
PAGO No. 5VF	AD000073116 - AD000072412 - AD000072421 - AD000073125 - AD000073162 - AD000074111	$ 9.024.983,00
PAGO No. 6VF	AD000075263- AD000074350- AD000075282- AD000075268	$40.015.018,00
PAGO No. 7VF	AD000076877- AD000076884 – AD000076886- AD000078021- AD000078031 – AD000078945 – AD000079031- AD000080071 – AD000076900- AD0000800080	$47.396.152,00
TOTAL (suma de todos los pagos)		$ 195.290.890,00

*Se Anexa relación de las facturas correspondientes al Pago N°7.

BALANCE DEL CONTRATO

VALOR APALANCAMIENTO 2025	$ 50.000,00
VALOR CONTRATO VIGENCIA FUTURA 2026	$500.000.000,00
VALOR REDUCCION CONTRATO VIGENCIA 2025	0
VALOR CANCELADO EN LA VIGENCIA 2025	$ 50.000,00
VALOR CANCELADO EN LA VIGENCIA 2026	$147.894.738,00
VALOR A TRAMITAR	$47.396.152,00
VALOR SALDO CONTRATO	$ 304.759.110,00
TOTAL DEL CONTRATO	$ 500.050.000,00

NIVEL DE EJECUCIÓN Y AVANCE DEL CONTRATO

De conformidad con la revisión efectuada al estado financiero del contrato, se presenta el siguiente resumen del nivel de ejecución y avance:

% EJECUCION FINANCIERA EN TRAMITE	% EJECUCIÓN FINANCIERA PAGADO	% EJECUCION PENDIENTE POR EJECUTAR
8%	*22%*	*70%*

Lo anterior permite evidenciar el avance financiero del contrato y verificar su correspondencia con la ejecución contractual pactada.

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL

Se deja expresa constancia de que el contratista ha dado cumplimiento a las obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, en observancia de lo dispuesto en:

- Artículo 50 de la Ley 789 de 2002,
- Parágrafo 2° del artículo 1° de la Ley 828 de 2003,
- Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y
- Decreto 129 de 2010,

en lo correspondiente al pago oportuno de aportes a salud, pensión, riesgos laborales y contribuciones parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar, el SENA y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).

La verificación se realizó con base en la documentación soporte aportada por el contratista, la cual cumple con los requisitos legales exigidos para el trámite de pago.

OTRAS ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN

Una vez revisada la facturación presentada por el contratista y radicada en el CONSORCIO AUDITOOL 25, se constató que las tarifas cobradas se encuentran debidamente ajustadas a las condiciones económicas y valores estipulados en el Contrato No No. 436/DIGSA-DMBUG-2025 VF.

Dicha documentación se incorpora como soporte válido dentro del trámite de pago, en cumplimiento de los principios de legalidad, transparencia y responsabilidad contractual.

CONCLUSIÓN

Con fundamento en las verificaciones realizadas, el suscrito supervisor certifica que la información contenida en el presente informe es veraz, completa y se ajusta a los parámetros técnicos, financieros y jurídicos establecidos en el objeto del contrato.

Así mismo, se deja constancia de que los documentos soporte han sido debidamente cargados en la plataforma **SECOP II**, dando cumplimiento a los principios de publicidad y trazabilidad previstos en la normativa de contratación estatal.

Atentamente.

SMSM. **JESSICA NATALIA VARGAS RIOS**
Supervisor del Contrato N°436/DIGSA-DMBUG-2025 VF